

Guía de autoevaluación para la renovación de la acreditación de las enseñanzas universitarias oficiales de grado y máster

AQUIB | Agència de Qualitat Universitària de les Illes Balears
C. Isaac Newton, edifici Naorte, locals 3-4-5
07121 Palma, Illes Balears
Telf.: 971 72 05 24

Edita: Agència de Qualitat Universitària de les Illes Balears.

Guía aprobada por la Comisión Criteria en sesión de 14 de septiembre de 2023.

Índice

1. INTRODUCCIÓN	2
2. MARCO DE REFERENCIA	3
3. MODELO DE EVALUACIÓN	4
4. AUTOEVALUACIÓN PARA LA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN	6
5. ESTÁNDARES DE EVALUACIÓN	9
DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO	9
Criterio 1. <i>Desarrollo y despliegue del plan de estudios</i>	9
Criterio 2. <i>Información y transparencia</i>	16
Criterio 3. <i>Garantía de calidad, revisión y mejora</i>	20
DIMENSIÓN 2. RECURSOS	22
Criterio 4. <i>Personal académico y de apoyo a la docencia</i>	22
Criterio 5. <i>Recursos para el aprendizaje</i>	26
DIMENSIÓN 3. RESULTADOS	31
CRITERIO 6. <i>Resultados de aprendizaje</i>	31
CRITERIO 7. <i>Rendimiento y egreso</i>	34
INFORMACIÓN PARA EL ANÁLISIS EN EL PROCESO DE RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN: TABLAS	38
ANEXO I. TABLAS DE APOYO A LA EVALUACIÓN PARA LA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN DE GRADO Y MÁSTER	39
ANEXO II. INDICADORES MÍNIMOS PARA LA EVALUACIÓN DE CALIDAD DE LAS ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS DE GRADO Y MÁSTER	54
ANEXO III. INFORMACIÓN PÚBLICA SOBRE LAS ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS DE GRADO Y MÁSTER	55
ANEXO IV. PRINCIPALES MODIFICACIONES	57

Índice de figuras y tablas

TABLA 1. ASIGNATURAS DEL PLAN DE ESTUDIOS Y SU PROFESORADO.	39
TABLA 2. DATOS GLOBALES DEL PROFESORADO QUE HA IMPARTIDO DOCENCIA EN EL TÍTULO. ...	43
TABLA 3-A. DEDICACIÓN DEL PROFESORADO EN LA IMPARTICIÓN DE LA DOCENCIA.....	43
TABLA 3.B. DEDICACIÓN DEL PROFESORADO EN PRÁCTICAS EXTERNAS O TFG/TFM	44
TABLA 4-A. EVOLUCIÓN DE INDICADORES Y DATOS GLOBALES DEL TÍTULO	46
TABLA 4-B. SATISFACCIÓN DE LOS GRUPOS DE INTERÉS	47
TABLA 5. EVIDENCIAS COMPLEMENTARIAS DE CARÁCTER OBLIGATORIO.....	51
TABLA 6. EVIDENCIAS COMPLEMENTARIAS DE CARÁCTER OPCIONAL	53

Tabla de siglas y acrónimos

ANECA	Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación
AQUIB	Agència de Qualitat Universitària de les Illes Balears
CET	Comisión de evaluación de titulaciones
CGQ	Responsables de la gestión de la calidad del programa formativo
CURSA	Comisión Universitaria para la Regulación del Seguimiento y la Acreditación
DTIE	Programas académicos de simultaneidad de dobles titulaciones con itinerario específico
ECTS	Sistema Europeo de Transferencia y Acumulación de Créditos
EEES	Espacio Europeo de Educación Superior
EOP	Evidencia opcional
EQAR	Registro Europeo de Agencias de Calidad
ESG	Criterios y directrices para el aseguramiento de la calidad en el EEES
EV	Evidencia de visita
IA	Informe de autoevaluación
IDS	Informe definitivo de seguimiento
IFA	Informe final de renovación de la acreditación
IPA	Informe provisional de renovación de la acreditación
IPS	Informes provisionales de seguimiento
MECES	Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior
MV	Memoria verificada
REACU	Red Española de Agencias de Calidad Universitaria
RUCT	Registro de Universidades, Centros y Títulos
SIGC	Sistema Interno de Garantía de Calidad
SIIU	Sistema Integrado de Información Universitaria

1. INTRODUCCIÓN

La Agència de Qualitat Universitària de les Illes Balears (AQUIB), como agencia de garantía externa de la calidad de la educación superior en las Illes Balears, lleva a cabo los trabajos de evaluación para el seguimiento y la renovación de la acreditación de las enseñanzas universitarias oficiales en las Illes Balears, procesos regulados específicamente por el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.

En este contexto, la AQUIB ha desarrollado el presente documento, que tiene como objetivo ayudar a las universidades en el desarrollo del proceso de autoevaluación de sus títulos, así como identificar los criterios de actuación para los procesos de seguimiento y de renovación de la acreditación de las titulaciones de grado y máster Universitario. Para ello, la Agencia ha seguido las directrices y líneas de actuación definidas por las agencias de evaluación pertenecientes a REACU¹, acordadas en el marco de la comisión CURSA², así como los estándares internacionales de calidad establecidos en el documento *Standards and Guidelines for Quality Assurance in the European Higher Education Area*³, los cuales destacan que las instituciones deben conseguir y mantener la confianza del estudiantado y de otros agentes implicados en la Educación Superior.

El procedimiento general de seguimiento y renovación de la acreditación se detalla en el *Documento marco* disponible en la página web de la AQUIB⁴.

¹ Red Española de Agencias de Calidad Universitaria.

² Comisión aprobada por el Consejo de Universidades y por la Conferencia General de Política Universitaria.

³ Estos criterios y directrices se pueden consultar en <http://www.engq.eu/index.php/home/esg/>

⁴ Información disponible en www.aquib.es

2. MARCO DE REFERENCIA

El R.D. 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad, establece tres fases en el proceso de implantación de los títulos universitarios oficiales. Este comienza con la solicitud de la verificación al Consejo de Universidades, su autorización por parte de la Comunidad Autónoma y su inclusión en el Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT).

En la segunda fase, la universidad procede a la implantación del título y realiza su seguimiento, transcurridos tres años después de la implantación efectiva, con el fin de informar sobre el desarrollo de la enseñanza tomando como referencia la última memoria verificada (MV). Tras la renovación de la acreditación, la periodicidad del seguimiento la establece la Comisión de evaluación de titulaciones (CET). Las agencias de evaluación efectúan un seguimiento externo en base al informe remitido por la universidad. De esta forma se alcanza el cometido de garantizar el cumplimiento del compromiso adquirido por la universidad con sus títulos oficiales.

En la tercera fase, se lleva a cabo el proceso de acreditación de las enseñanzas universitarias oficiales. En el caso de las enseñanzas de grado de 240 ECTS y de máster se debe renovar en el plazo máximo de seis años desde la fecha de inicio de impartición del título o de renovación de la acreditación anterior. En el caso de las enseñanzas de grado de 300 o 360 ECTS, el plazo máximo es de ocho años.

Los procesos de verificación, seguimiento y renovación de la acreditación se centran en garantizar la calidad de las enseñanzas universitarias y en facilitar su mejora continua a partir de unos estándares determinados. Estos procesos se remiten a la última versión de la memoria verificada de la titulación. La MV especifica el proyecto de la titulación que la universidad se compromete a desarrollar y, además, incluye las modificaciones que se hayan podido producir desde el momento de la verificación.

3. MODELO DE EVALUACIÓN

En los procesos de seguimiento y renovación de la acreditación de las enseñanzas universitarias oficiales se aplican los siete criterios definidos por REACU:



Figura 1. Dimensiones del modelo de evaluación

El cumplimiento de los criterios se fundamenta en unos estándares y directrices establecidos para las enseñanzas universitarias de grado y máster. Los elementos de cada directriz que se han de considerar en el proceso de evaluación de las titulaciones se resumen en:

- **Aspectos a valorar para el cumplimiento de la directriz.** Orientaciones que ayudan a reflexionar y a valorar los juicios de valor para determinar el grado de cumplimiento de la directriz.
- **Información en la que se basa el análisis.** Evidencias e indicadores que sustentan los juicios de valor mencionados (ver ANEXO I y ANEXO II). Se distinguen las evidencias e indicadores que deben estar disponibles y registrados por parte de la universidad (Tablas 1-5) y la información que puede proporcionar la universidad de forma voluntaria para justificar su autoevaluación adecuadamente (Tabla 6). Si bien con estas tablas se pretende cubrir la mayor parte de los aspectos contemplados en el modelo de evaluación, las personas evaluadoras — en algunas ocasiones y según la naturaleza y características singulares de algunos

títulos— pueden solicitar a la universidad alguna evidencia adicional.

Las evidencias se pueden presentar a través de la información pública de la página web de la titulación o en el Informe de autoevaluación de la universidad. Los niveles de valoración que se aplican son:

Cumplimiento alcanzado, que en su caso se diferencia en:

- Se supera excelentemente (A), cuando no habiéndose detectado deficiencias, el desarrollo del plan de estudios destaca en su ámbito y se identifican buenas prácticas relevantes.
- Se alcanza (B), cuando se constata un desarrollo del plan de estudios ajustado al previsto, sin que se detecten deficiencias en su desarrollo.
- Se alcanza parcialmente (C), cuando se detectan deficiencias en el desarrollo del plan de estudios, pero no se detectan incumplimientos graves en los compromisos adquiridos en la última memoria verificada (MV) o modificada del plan de estudios. Las deficiencias detectadas conllevan el requerimiento de implantar acciones de mejora.

Cumplimiento no alcanzado:

- No se alcanza (D), cuando se detectan incumplimientos en los compromisos adquiridos en la última memoria verificada o modificada del plan de estudios.

Se selecciona la opción *No aplica* para aquellas directrices que no se puedan valorar debido a la naturaleza del título.

En el caso de que el título se imparta en varios centros/universidades o en varias modalidades docentes —presencial, híbrida o semipresencial y virtual o no presencial— la información para los criterios ha de facilitarse tanto de manera global para el título como desagregada. La valoración de los criterios es única y debe corresponder a la del centro/universidad o modalidad con menor valoración.

En el caso de titulaciones que se imparten conjuntamente con otras, las evidencias del título deben corresponder tanto a la totalidad de estudiantado matriculado como al desagregado por grupos con los que se imparten otras titulaciones.

4. AUTOEVALUACIÓN PARA LA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN

La autoevaluación es un proceso con el que la comunidad universitaria directamente implicada en el título reflexiona, describe, analiza y valora el grado de cumplimiento del título frente a los criterios establecidos en el modelo de evaluación para la renovación de la acreditación. Esta valoración se debe basar en información disponible, auditable y evidenciable.

Dicho proceso requiere la participación de todos los grupos de interés de la comunidad universitaria. En este sentido, es aconsejable que se constituya una Comisión de Autoevaluación con representación de los diferentes colectivos implicados en el título (equipo de gobierno de la universidad y/o del centro de impartición, estudiantado, profesorado, directores/as de departamento, personal de administración y servicios, personas egresadas, personas empleadoras, entre otros).

El resultado de este proceso debe permitir a los agentes implicados en el título identificar sus fortalezas y debilidades, así como aquellos aspectos en los que es preciso invertir más esfuerzos para la mejora de la titulación. Todo ello ha de quedar detallado en el Informe de autoevaluación (IA), cuyo contenido sirve, además, para el análisis que debe redactar el Panel encargado de realizar la visita de evaluación del título.

A continuación, se detallan las fases que se recomienda seguir en el proceso de autoevaluación:

- **Organización y planificación del trabajo.** Para conseguir la máxima eficiencia en el proceso, se aconseja determinar un plan de trabajo que incluya como mínimo: la calendarización, la distribución, la asignación de tareas y los recursos necesarios (humanos, materiales e informáticos).
- **Recogida de información.** La Comisión de Autoevaluación ha de utilizar información de las siguientes características:
 - Datos que muestren la evolución de un indicador o la situación de aspectos diversos del título.
 - Documentos, estudios o informes propuestos como evidencia. La Comisión de

Autoevaluación puede tomar la decisión de incluir evidencias adicionales a las indicadas como obligatorias.

- Información referente a la percepción de los grupos de interés dentro y fuera de la organización.
- Los responsables del título han de recopilar y organizar la información requerida en las tablas resumen de los datos e indicadores. También deben reunir el conjunto de evidencias necesarias para sustentar los juicios de valor de cada directriz, siguiendo el listado de evidencias e indicadores indicados en este documento.
- En la información solicitada se especifica el alcance temporal (todos los años correspondientes al periodo considerado o el curso de referencia) y su nivel de desagregación (título, centro o sede, modalidad, materia/asignatura o actividades formativas).
- **Análisis de la información y las evidencias.** Se deben extraer conclusiones sobre los aspectos a valorar incluidos en esta guía, así como sobre las buenas prácticas de la titulación, si las hubiera, respecto a cada una de las directrices. Las evidencias e indicadores —que la Comisión recoge y examina para valorar si precisa información adicional— deben fundamentar dichas conclusiones.
- **Elaboración del Informe de autoevaluación (IA).** La Comisión de Autoevaluación del título ha de detallar el grado de cumplimiento de cada una de las directrices que se analizan. Es necesario que la descripción sea fruto del consenso mayoritario entre todos los miembros que participan en la elaboración del informe, incorporando las opiniones discrepantes con el criterio general si el consenso no alcanza al menos dos tercios de los miembros de la Comisión.
- La AQUIB, en el apartado de *Titulaciones* de su página web⁵, pone a disposición de la universidad la plantilla del IA, en la que se detallan los apartados que se deben considerar en la autoevaluación. En cada apartado se indican las tablas, evidencias e indicadores a utilizar en el análisis. Con el fin de que la Comisión pueda analizar previamente y durante el proceso la información, las tablas se deben entregar junto con el IA, exceptuando la información que viene marcada como *visita*, la cual debe estar disponible para el Panel durante la visita. Si el Panel solicita evidencias adicionales antes de la visita, estas se pueden entregar antes o durante la misma.
- El IA se debe redactar en castellano y no puede tener una extensión superior a 40

⁵ Enlace a la página web de la Agencia: www.aquib.es

páginas, aparte de los anexos adjuntos. Asimismo, se recomiendan las siguientes pautas:

- Los análisis de la información y las valoraciones de las directrices se deben basar en evidencias, de las cuales se deben incluir las referencias (documentos, indicadores, opiniones, etc.). Es preciso que estas se detallen explícitamente en el documento, junto a la valoración del criterio, para facilitar la labor de las personas evaluadoras externas.
- Centrar la redacción en el análisis completo de los elementos señalados con precisión y brevedad.
- **Entrega del Informe de autoevaluación (IA).** Una vez finalizado el IA, se entrega a la AQUIB en formato PDF, a través de la plataforma que la Agencia dispone para ello. Las evidencias aportadas junto con el IA deben ser fácilmente consultables y editables.
- **Exposición pública.** La universidad debe hacer público el IA a los colectivos implicados de la comunidad universitaria. Asimismo, con un mes de antelación a la visita, ha de habilitar un buzón de sugerencias para recoger opiniones acerca de su contenido. Las aportaciones recogidas deben ser accesibles por los miembros del Panel al inicio de la visita.

5. ESTÁNDARES DE EVALUACIÓN

A continuación, se especifican los estándares de evaluación para las enseñanzas de grado y máster, organizados en dimensiones, criterios y directrices de evaluación.

DIMENSIÓN 1. GESTIÓN DEL TÍTULO

Criterio 1. DESARROLLO Y DESPLIEGUE DEL PLAN DE ESTUDIOS

Estándar. El plan de estudios se ha implantado de acuerdo con las condiciones establecidas en la última memoria verificada.

Desarrollo en directrices

Directriz 1.1. La implantación del plan de estudios y la organización del programa son coherentes con los objetivos y resultados de aprendizaje pretendidos recogidos en la memoria verificada.

Aspectos a valorar

- La implantación del plan de estudios se corresponde con lo establecido en la última memoria verificada (MV):
 - La implantación de las materias-asignaturas.
 - La oferta de optatividad.
 - La secuenciación de estas.
 - Los resultados de aprendizaje pretendidos, las actividades formativas y los sistemas de evaluación de las diferentes materias-asignaturas.
 - La adecuación del tamaño del grupo a las actividades formativas de las asignaturas y facilita la consecución de los resultados de aprendizaje previstos.
- Si el título se ha verificado en una o varias modalidades —presencial, híbrida (o semipresencial) o virtual (o no presencial)— y/o en varios grupos según idioma de impartición (siempre que no se trate de las lenguas oficiales), se debe constatar si el título sigue implantado en cada una de dichas modalidades y en cada uno de esos grupos según la lengua de impartición.

- Los centros donde se imparte el título se corresponden con los reflejados en la última MV.
- En su caso, la inclusión de mención dual, de estructuras curriculares específicas y de innovación docente (la organización de un programa de enseñanzas de grado con itinerario académico abierto), de los programas académicos con recorridos sucesivos y su desarrollo de acuerdo con las condiciones establecidas en la MV.
- En el caso de que en los informes de verificación, modificaciones, seguimiento y renovación de la acreditación (si aplica), hubiera algún requerimiento o aspecto de especial atención en futuros procesos de evaluación externa vinculado con esta directriz, se valora cómo la universidad ha tratado dicho aspecto.
- Satisfacción de los grupos de interés implicados.

Información mínima en la que se basa el análisis

Evidencias

- Tabla 1. Asignaturas del plan de estudios y su profesorado.
- Tabla 2. Resultados de las asignaturas que conforman el plan de estudios.
- Tablas 4-A. Evolución de indicadores y datos globales del título.
- Tabla 5–E0. (*En su caso*) Documento/s de seguimiento del plan de mejora.
- Tabla 5–E15. Informes del grado de satisfacción de los principales agentes de interés con el título. Valoración/percepción del estudiantado, de las personas egresadas y del profesorado y, en su caso, acciones derivadas del análisis de dicha satisfacción.
- Última MV, informes de modificación, seguimiento y, en su caso, de renovación de la acreditación.
- El listado de los resultados fundamentales del proceso de formación y de aprendizaje donde se identifique cada resultado de aprendizaje, haciendo referencia a su clasificación (conocimientos o contenidos, competencias y habilidades o destrezas).
- Buenas prácticas identificadas en la titulación.

Directriz 1.2. El número de plazas de nuevo ingreso respeta lo establecido en la última memoria verificada para cada curso académico.

Aspectos a valorar

- El número total de estudiantes matriculados se corresponde con lo establecido en la última MV. En el caso de que se haya superado este número, se debe justificar en el propio IA las razones de dicho incremento y las medidas puestas en marcha para poder garantizar la calidad del título con el incremento efectuado.
- La universidad debe concretar en el IA del título el desglose del número de estudiantes de nuevo ingreso para una mejor comprensión de esta directriz. A modo de ejemplo, en los programas académicos de simultaneidad de dobles titulaciones con itinerario específico (DTIE), se debe distinguir el estudiantado que cursa el título de manera exclusiva, de aquel que cursa el título junto a otro dentro de un DTIE.
- En el caso de que en los informes de verificación, modificaciones, seguimiento y renovación de la acreditación (si aplica), hubiera algún requerimiento o aspecto de especial atención en futuros procesos de evaluación externa vinculado con esta directriz, se valora cómo la universidad ha tratado dicho aspecto.

Información mínima en la que se basa el análisis

Evidencias

- Tabla 4. Evolución de indicadores y datos globales del título.
- Tabla 5–E0. (*En su caso*) Documento/s de seguimiento del plan de mejora.
- Última MV, informes de modificación, seguimiento y, en su caso, de renovación de la acreditación.
- Buenas prácticas identificadas en la titulación.

Directriz 1.3. El título cuenta con mecanismos de coordinación docente que permiten tanto una adecuada asignación de la carga de trabajo al estudiantado como una adecuada planificación temporal, asegurando la adquisición de los resultados de aprendizaje.

Aspectos a valorar

- Los mecanismos de coordinación vertical y horizontal dentro del plan de estudios.
- En el caso de que haya materias con actividades formativas que incluyan una parte de carácter teórico y actividades prácticas o de laboratorio se prestará especial atención a los mecanismos de coordinación entre ambas actividades formativas.
- En el caso de que el título se imparta en varios centros/sedes de la misma universidad se valora la coordinación entre los mismos.
- En el caso de que un título sea interuniversitario, se valora la coordinación entre las distintas universidades.
- En el caso de que un título tenga prácticas externas/clínicas, se valora la coordinación entre la universidad y los tutores de prácticas en los centros colaboradores (ver directriz 5.3).
- En el caso de que el título se imparta en varias modalidades —presencial, híbrido o semipresencial y virtual o no presencial— se valora la coordinación docente entre las modalidades, con el fin de que el estudiantado pueda alcanzar los resultados de aprendizaje con independencia de la modalidad cursada.
- En el caso de estudiantes que cursen titulaciones que se imparten conjuntamente con otras, se atiende a la coordinación entre los diferentes planes de estudios implicados.
- La carga de trabajo del estudiantado en las distintas asignaturas es adecuada y le permite alcanzar los resultados de aprendizaje definidos para cada asignatura.
- El análisis de los responsables del título sobre la secuenciación de las actividades formativas, contenidos y sistemas de evaluación, en cada una de las materias/asignaturas y entre las distintas materias/asignaturas que conforman el curso académico y el plan de estudios, de manera que se eviten la existencia de lagunas y duplicidades.
- El análisis de la satisfacción del estudiantado, personas egresadas y profesorado

en relación con la coordinación docente, actividades formativas, la carga de trabajo al estudiantado y, en su caso, la realización de acciones que traten de mejorar dichos aspectos.

- En el caso de que en los informes de verificación, modificaciones, seguimiento y renovación de la acreditación (si aplica), hubiera algún requerimiento o aspecto de especial atención en futuros procesos de evaluación externa vinculado con esta directriz, se valora cómo la universidad ha tratado dicho aspecto.

Información mínima en la que se basa el análisis

Evidencias

- Tabla 5–E0. (*En su caso*) Documento/s de seguimiento del plan de mejora.
- Tabla 5–E02. Actas o documentos referentes a la coordinación académica.
- Tabla 5–E15. Informes del grado de satisfacción de los principales agentes de interés con el título. Valoración/percepción del estudiantado, de las personas egresadas y del profesorado sobre la coordinación docente.
- Última mv, informes de modificación, seguimiento y, en su caso, de renovación de la acreditación.
- Buenas prácticas identificadas en la titulación.

Directriz 1.4. Los criterios de admisión aplicados permiten que el estudiantado tenga el perfil de ingreso adecuado para iniciar estos estudios y se ajustan a lo establecido en la memoria verificada.

Aspectos a valorar

- El perfil de acceso y requisitos de admisión del estudiantado se corresponden con los establecidos en la última mv, son públicos y se ajustan a la legislación vigente.
- La información sobre el órgano que tramita el proceso de admisión, así como los criterios de valoración de los méritos y las pruebas de admisión específicas utilizadas en el sistema de selección establecido en el programa son coherentes con el perfil de ingreso definido por el programa formativo y lo especificado en la última mv.
- En los títulos de máster que cuenten con complementos formativos, se analizan si cumplen su función en cuanto a la nivelación y adquisición de resultados de

aprendizaje necesarios (conocimientos o contenidos, competencias y habilidades o destrezas), por parte del estudiantado que los cursen.

- En el caso de que en los informes de verificación, modificaciones, seguimiento y renovación de la acreditación (si aplica), hubiera algún requerimiento o aspecto de especial atención en futuros procesos de evaluación externa vinculado con esta directriz, se valora cómo la universidad ha tratado dicho aspecto.

Información mínima en la que se basa el análisis

Evidencias

- Tabla 5–E0. (*En su caso*) Documento/s de seguimiento del plan de mejora.
- Tabla 5–E03. Resultados de la aplicación de los criterios de admisión.
- Tabla 5-E15. Informes del grado de satisfacción de los principales agentes de interés con el título. En títulos de máster que cuenten con complementos de formación, valoración/percepción del estudiantado, de las personas egresadas y del profesorado sobre su eficacia, y en su caso, acciones derivadas del análisis de dicha satisfacción.
- Tabla 5-E19. Pruebas de admisión a la titulación.
- Última MV, informes de modificación, seguimiento y, en su caso, de renovación de la acreditación.
- Buenas prácticas identificadas en la titulación.

Indicadores

- Porcentaje de estudiantes según su perfil de ingreso y origen de sus estudios.
- Porcentaje de estudiantes con complementos formativos (en el caso de máster).

Directriz 1.5. La aplicación de las diferentes normativas académicas (permanencia, reconocimiento, prácticas, TFG/TFM, etc.) se realiza de manera adecuada y permite mejorar los valores de los indicadores de rendimiento académico.

Aspectos a valorar

- La aplicación por el centro de las diferentes normativas académicas es adecuada y conforme a la legislación vigente y a la memoria del plan de estudios, facilitando

al estudiantado alcanzar los resultados de aprendizaje.

- Si los hubiere, la aplicación y el cumplimiento de los criterios de permanencia específicos.
- La adecuación de los reconocimientos efectuados por formación/experiencia previa en relación con los resultados de aprendizaje pretendidos en las asignaturas objeto de reconocimiento.
- Si los hubiere, estructura y reconocimiento de ECTS de los DTIE.
- El funcionamiento de la comisión encargada del reconocimiento de créditos.
- En el caso de que en los informes de verificación, modificaciones, seguimiento y renovación de la acreditación (si aplica), hubiera algún requerimiento o aspecto de especial atención en futuros procesos de evaluación externa vinculado con esta directriz, se valora cómo la universidad ha tratado dicho aspecto.

Información mínima en la que se basa el análisis

Evidencias

- Tabla 5–E0. (*En su caso*) Documento/s de seguimiento del plan de mejora.
- Tabla 5–E04. Estudiantes que han obtenido reconocimiento de créditos.
- Tabla 5–E15. Informes del grado de satisfacción de los principales agentes de interés con el título. Valoración/percepción de los/as estudiantes sobre la aplicación de la normativa académica.
- Tabla 5–E17. Normativa de permanencia y/o progreso de la universidad o centro.
- Tabla 5–E18. Normativa que regula la realización de las prácticas externas o los Trabajos de Fin de Grado o Máster.
- Tabla 5–E20. (*En su caso*) Estructura y reconocimiento de ECTS de los DTIE.
- Última MV, informes de modificación, seguimiento y, en su caso, de renovación de la acreditación.
- Buenas prácticas identificadas en la titulación.

Si aplica, se puede aportar la siguiente documentación:

- Tabla 6–EOP.01. En el caso de que se disponga de ellos, estudios realizados sobre la aplicación de la normativa de permanencia y/o progreso de la universidad y su impacto sobre las diferentes tasas de graduación, abandono, rendimiento éxito, etc.

Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

Estándar. La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características del programa y de los procesos que garantizan su calidad.

Desarrollo en directrices

Directriz 2.1. El estudiantado tiene acceso en el momento oportuno, antes y después de su matrícula, a la información relevante del desarrollo del plan de estudios y de los resultados de aprendizaje previstos.

Aspectos a valorar

La disponibilidad, accesibilidad y adecuación por parte del estudiantado, antes y después de su matriculación, de la información que se detalla a continuación:

- El estudiantado tiene acceso en el momento oportuno a la información sobre los horarios de impartición de las asignaturas, las aulas, el calendario de exámenes, y cuanta información requiera para el correcto seguimiento del despliegue del plan de estudios.
- Las guías docentes del título están disponibles para el estudiantado, tanto antes como después de su matriculación, incluidas las prácticas externas y los Trabajos de Fin de Grado o Máster.
- El contenido de las guías docentes: descripción de cada asignatura (resultados de aprendizaje pretendidos, bibliografía, temario, etc.), las actividades formativas y los sistemas de evaluación. Si la asignatura requiere que el estudiantado precise materiales específicos (programas informáticos, por ejemplo) o conocimientos previos, estos deben estar convenientemente descritos.
- En su caso, las menciones en grado o las especialidades en máster con una descripción de sus itinerarios formativos.
- En el caso de que en los informes de verificación, modificaciones, seguimiento y

renovación de la acreditación (si aplica), hubiera algún requerimiento o aspecto de especial atención en futuros procesos de evaluación externa vinculado con esta directriz, se valora cómo la universidad ha tratado dicho aspecto.

Información mínima en la que se basa el análisis

Evidencias

- Tabla 1. Asignaturas del plan de estudios y su profesorado, donde se incluyen los enlaces a las guías docentes.
- Página/s web del título. Cuando alguna información requerida no se encuentre en esta, el enlace a la misma.
- Tabla 5–E0. (*En su caso*) Documento/s de seguimiento del plan de mejora.
- Tabla 5–E15. Informes del grado de satisfacción de los principales agentes de interés. Valoración/percepción del estudiantado, de las personas egresadas y del profesorado sobre la página web, la información que publica el programa formativo en relación con las características de este, su desarrollo y resultados. En su caso, acciones derivadas de su análisis.
- Última MV, informes de modificación, seguimiento y, en su caso, de renovación de la acreditación.
- Buenas prácticas identificadas en la titulación.
- Tabla 6–EOP.02. Intranet, campus virtuales u otros recursos de aprendizaje similares puestos a disposición del estudiantado (en el caso de las enseñanzas en la modalidad docente híbrida o semipresencial y/o en la virtual o no presencial, es obligatorio que el Panel pueda acceder a estos).

Directriz 2.2. Los responsables del título publican información adecuada y actualizada sobre el carácter oficial del mismo, su desarrollo y sus resultados, incluyendo la relativa a los procesos de seguimiento y acreditación.

Aspectos a valorar

La información que figura en la página web del título que aborde los siguientes aspectos relacionados con la veracidad de la información y la transparencia del título:

- Correspondencia entre la denominación del título con la establecida en la última MV.
- La publicación de la última versión de la MV, así como sus informes de modificación y los informes de seguimiento y renovación de la acreditación.
- El enlace al Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT) donde figure la titulación.
- Información sobre los principales indicadores del título (tasas de graduación, abandono, eficiencia, etc.).

La información pública para la toma de decisiones del potencial estudiantado interesado en el título y otros agentes de interés del sistema universitario:

- Vías de acceso al título y perfil de ingreso recomendado.
- Criterios de acceso y admisión y, en su caso, características de las pruebas de admisión (criterios y responsables).
- Normativas de la universidad aplicables al estudiantado (permanencia, reconocimiento de créditos, etc.).
- Si el título conduce a una profesión regulada, este aspecto debe estar claramente especificado con un enlace a la orden que regula los estudios. En el caso de que el título no conduzca a una profesión regulada, pero este sea un requisito para cursar estudios posteriores y/o realizar exámenes que den acceso a una profesión regulada, la información pública no debe inducir a error.
- En el caso de que el título se imparta en la modalidad docente híbrida (o semipresencial) o en la virtual (o no presencial) y existan actividades formativas o pruebas de evaluación que exijan una presencialidad física del estudiantado, dicha información debe estar disponible antes de la matrícula del estudiantado.
- Para el estudiantado con necesidades educativas específicas derivadas de discapacidad, la información relativa a los servicios de apoyo y asesoramiento para dichos estudiantes ha de estar disponible, así como la existencia de adaptaciones

curriculares.

- Información disponible en lenguas oficiales y no oficiales.
- En el caso de que el título disponga de varias páginas web (de la misma o de diferentes universidades en que se imparte el título), la información debe ser coherente.
- La disponibilidad del cv del profesorado que participa en el título.
- En el caso de que en los informes de verificación, modificaciones, seguimiento y renovación de la acreditación (si aplica), hubiera algún requerimiento o aspecto de especial atención en futuros procesos de evaluación externa vinculado con esta directriz, se valora cómo la universidad ha tratado dicho aspecto.

Información mínima en la que se basa el análisis

Evidencias

- Tabla 5-E0. (En su caso) Documento/s de seguimiento del plan de mejora.
- Página web del título y, en el caso, de que alguna de la información necesaria no se encuentre en la página web del título, el enlace a esa información.
- Última mv, informes de modificación, seguimiento y, en su caso, de renovación de la acreditación.
- Tabla 5-E15. Informes del grado de satisfacción de los principales agentes de interés con el título. Valoración/percepción del estudiantado sobre la información disponible del título, y en su caso acciones de mejora puestas en marcha en el título como consecuencia del análisis de dicha satisfacción.
- Buenas prácticas identificadas en la titulación.

Criterio 3. GARANTÍA DE CALIDAD, REVISIÓN Y MEJORA

Estándar. La institución dispone de un sistema interno de garantía de calidad (SIGC) formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la mejora continua del título.

Desarrollo en directrices

Directriz 3.1. La información obtenida a través de los diferentes procedimientos para la revisión y mejora del título es analizada y fruto de este análisis se establecen, en su caso, las acciones de mejora oportunas.

Aspectos a valorar

- La existencia de un SIGC formalmente implantado y actualizado periódicamente que permita valorar el desarrollo del título mediante procedimientos internos y externos de garantía de calidad y las acciones correspondientes que los responsables del título establezcan.
- En el caso de que en los informes de verificación, modificaciones, seguimiento y renovación de la acreditación (si aplica), hubiera algún requerimiento o aspecto de especial atención en futuros procesos de evaluación externa vinculado con esta directriz, se valora cómo la universidad ha tratado dicho aspecto.

En relación con los procedimientos de garantía de calidad, se analizan, al menos, los aspectos relacionados con:

- La calidad de la enseñanza (planificación, desarrollo y coordinación) y de la docencia.
- En su caso, la calidad de las prácticas externas y de los programas de movilidad.
- Existencia de mecanismos para obtener el grado de satisfacción del personal académico involucrado en el título, del personal de administración y servicios, de estudiantes, personas egresadas y empleadores (plan de estudios, resultados de aprendizaje, recursos materiales, apoyo y orientación).
- Atención de las sugerencias, reclamaciones y felicitaciones.
- Evolución de los indicadores de resultados del título.

- En los títulos interuniversitarios y/o títulos impartidos en varios centros de la universidad, la coordinación de las acciones derivadas de la implantación del SIGC en todos los centros participantes en el programa formativo.
- Análisis de la inserción laboral de las personas egresadas del título.

En función de los análisis realizados:

- El uso de los responsables del título de la información generada por el SIGC para analizar el desarrollo de la enseñanza y establecer acciones de mejora.
- Si se incorporan acciones de mejora, determinar la existencia de un seguimiento de su implantación y repercusión.
- La disposición de evidencias documentales y registros sobre los diferentes procedimientos anteriormente mencionados.

Información mínima en la que se basa el análisis

Evidencias

- Tabla 4. Evolución de indicadores y datos globales del título.
- Tabla 5–E0. (En su caso) Documento/s de seguimiento del plan de mejora.
- Tabla 5–E05. Documentación del Sistema Interno de Garantía de Calidad.
- Tabla 6–EOP.03. Documentos que reflejen si el SIGC se revisa o audita periódicamente para determinar si este se adecúa al análisis del título. Si procede, se propone un plan de mejora para optimizarlo.
- Informes de seguimiento anual del título (IAS) —indicadores y plan de mejora.
- Última MV, informes de modificación, seguimiento y, en su caso, de renovación de la acreditación.
- Buenas prácticas identificadas en la titulación.

Indicadores

- Número de sugerencias y reclamaciones atendidas.

DIMENSIÓN 2. RECURSOS

Estándar. El personal académico que imparte docencia, así como el personal de apoyo, es suficiente y adecuado de acuerdo con las características del título, el número de estudiantes y los compromisos de dotación incluidos en la memoria del plan de estudios verificada y, en su caso, en sus posteriores modificaciones.

Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO Y DE APOYO A LA DOCENCIA

Desarrollo en directrices

Directriz 4.1. El personal académico vinculado al título es suficiente y adecuado a sus características, al número de estudiantes y se ajusta a lo establecido en la última memoria verificada.

Aspectos a valorar

- Correspondencia entre el personal académico incorporado con el previsto en la MV.
- El personal académico es suficiente para el desarrollo del plan de estudios y dispone de la dedicación adecuada para el despliegue de sus funciones. Se tiene en cuenta la relación del número de estudiantes del título respecto al personal académico del mismo.
- El título dispone de un núcleo básico de personal académico estable, que facilite la impartición del título.
- El profesorado del título cuenta con el nivel de cualificación (docente e investigadora) exigido para la impartición de este y es acorde con las previsiones que se incluyeron en la última MV. Se considera sobre todo el perfil del personal académico asignado a primer curso en los títulos de grado, a prácticas externas y a los TFG/TFM.
- Experiencia en docencia en la modalidad semipresencial (o híbrida) o en la modalidad virtual (o a distancia) del personal académico, cuando sea necesaria.
- La formación y actualización pedagógica del personal académico.

- Satisfacción del estudiantado y de las personas egresadas con el personal académico del mismo.
- En el caso de que en los informes de verificación, modificaciones, seguimiento y renovación de la acreditación (si aplica), hubiera algún requerimiento o aspecto de especial atención en futuros procesos de evaluación externa vinculado con esta directriz, se valora cómo la universidad ha tratado dicho aspecto.

Información mínima en la que se basa el análisis

Evidencias

- Tabla 1. Asignaturas del plan de estudios y su profesorado.
- Tabla 3. Datos globales del profesorado que ha impartido docencia en el título.
- Tabla 5–E0. (*En su caso*) Documento/s de seguimiento del plan de mejora.
- Tabla 5–E06. (*En el caso de las universidades privadas*) Estructura del profesorado que imparte docencia en el título.
- Tabla 5–E07. Existencia de planes de innovación y mejora docente o de formación pedagógica del profesorado, programas de movilidad para el profesorado, cursos de formación sobre plataformas informáticas, etc. y participación del profesorado en los mismos.
- Tabla 5–E15. Informes del grado de satisfacción de los principales agentes de interés con el título. Valoración/percepción del estudiantado sobre la adecuación del perfil del profesorado del programa formativo y, en su caso, acciones derivadas del análisis de dicha satisfacción. Valoración/percepción del personal académico sobre su carga de trabajo y, en su caso, acciones derivadas del análisis de dicha satisfacción. Valoración/percepción de las personas egresadas sobre el profesorado y, en su caso, acciones derivadas del análisis de dicha satisfacción.
- Tabla 6–EOP.04. (*En su caso*) Plan de incorporación de personal académico.
- Última MV, informes de modificación, seguimiento y, en su caso, de renovación de la acreditación.
- Buenas prácticas identificadas en la titulación.

Indicadores

- Porcentaje de profesorado doctor y de profesorado permanente.
- Número total de sexenios del profesorado del título.
- Ratio estudiantes matriculados/profesor.

Directriz 4.2. El personal de apoyo es adecuado y suficiente para el desarrollo del título y conforme a los compromisos adquiridos en la última memoria verificada.

Aspectos a valorar

- El personal de apoyo es suficiente para desarrollar las funciones y atender a todo el personal docente y estudiantes, teniendo en cuenta:
 - La carga práctica del título.
 - El número de estudiantes del título.
 - El tamaño de grupo.
 - La modalidad —presencial, híbrida (o semipresencial) y virtual (o no presencial)— de las actividades formativas.
- En el caso de que el título se desarrolle en la modalidad semipresencial (o híbrida) o en la modalidad virtual (o a distancia), en el IA se deben indicar las acciones que ha realizado la universidad para asegurar la capacitación del personal de apoyo al proceso de enseñanza-aprendizaje desarrollado bajo dichas modalidades.
- La formación y actualización del personal de apoyo.
- Satisfacción de profesorado, personas egresadas y estudiantado con el personal de apoyo a la docencia y en su caso, acciones de mejora que traten de mejorar dicha satisfacción.
- En el caso de que en los informes de verificación, modificaciones, seguimiento y renovación de la acreditación (si aplica), hubiera algún requerimiento o aspecto de especial atención en futuros procesos de evaluación externa vinculado con esta directriz, se valora cómo la universidad ha tratado dicho aspecto.

Información mínima en la que se basa el análisis

Evidencias

- Tabla 5–E0. Documento/s de seguimiento del plan de mejora.
- Tabla 5–E08. (*Para el caso de titulaciones con una significativa carga práctica*). Relación del personal técnico de apoyo en la realización de actividades prácticas del título.
- Tabla 5–E15. Informes del grado de satisfacción de los principales agentes de

interés con el título. Valoración/percepción del estudiantado, de las personas egresadas y del profesorado sobre el personal de apoyo a la docencia y, en su caso, acciones derivadas del análisis de dicha satisfacción.

- Tabla 6–EOP.05. (*En su caso*) Plan de incorporación de personal de apoyo.
- Última MV, informes de modificación, seguimiento y, en su caso, de renovación de la acreditación.
- Buenas prácticas identificadas en la titulación.

Criterio 5. RECURSOS PARA EL APRENDIZAJE

Estándar. Los recursos materiales, las infraestructuras y los servicios de apoyo puestos a disposición para el desarrollo del título son los adecuados en función de la naturaleza, modalidad del título, estudiantado matriculado y los resultados de aprendizaje previstos, conforme a los compromisos de dotación incluidos en la última memoria verificada.

Desarrollo en directrices

Directriz 5.1. Los recursos materiales, las infraestructuras y servicios puestos a disposición del estudiantado y del profesorado son suficientes y adecuados a las características del plan de estudios, al número de estudiantes, y a las modalidades de impartición.

Aspectos a valorar

- Grado de cumplimiento de la dotación de recursos establecida en la MV y, en su caso, en sus modificaciones.
- Suficiencia y adecuación de los recursos materiales, y ajuste a las necesidades de las actividades formativas del título a su modalidad de impartición: presencial, híbrida (o semipresencial) y virtual (no presencial).
- Aplicación de las normativas de accesibilidad universal y diseño establecidas en el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, artículo 2 k).
- Satisfacción de los diferentes colectivos (estudiantado, personas egresadas, personal académico y de apoyo) con los recursos materiales del título y, en su caso, acciones de mejora puestas en marcha en el título como consecuencia del análisis de dicha satisfacción.
- En el caso de que en los informes de verificación, modificaciones, seguimiento y renovación de la acreditación (si aplica), hubiera algún requerimiento o aspecto de especial atención en futuros procesos de evaluación externa vinculado con esta directriz, se valora cómo la universidad ha tratado dicho aspecto.

En el caso de los títulos desarrollados en la modalidad docente semipresencial (o híbrida) y/o en la modalidad virtual (o a distancia), además se valora:

- Capacidad, seguridad, y estabilidad operativa de las infraestructuras tecnológicas.
- Eficacia de los mecanismos con que se cuenta para controlar la identidad de los/as estudiantes en los procesos de evaluación en el caso de que se desarrollen en modalidad no presencial. La correspondencia de estos mecanismos con lo establecido en la última MV.
- Adecuación del diseño de las infraestructuras tecnológicas al número de estudiantes, a las actividades formativas propuestas y a los resultados del aprendizaje esperados. Se considerará la facilidad del acceso a estas.
- Existencia de un soporte técnico efectivo al estudiante y al profesorado.
- Satisfacción de los diferentes colectivos con las infraestructuras tecnológicas y los materiales didácticos asociados a ellas, y en su caso acciones de mejora puestas en marcha.

Información mínima en la que se basa el análisis

Evidencias

- Tabla 5–E0. (*En su caso*) Documento/s de seguimiento del plan de mejora.
- Tabla 5–E09. Infraestructuras disponibles para la impartición del título.
- Tabla 5–E10. (*Para el caso de enseñanza virtual o no presencial*) Plataforma tecnológica de apoyo a la docencia.
- Tabla 6–EOP.06. (*En su caso*) Plan de dotación de recursos.
- Última MV, informes de modificación, seguimiento y, en su caso, de renovación de la acreditación.
- Tabla 5-E15. Informes del grado de satisfacción de los principales agentes de interés con el título. Valoración/percepción del estudiantado, de las personas egresadas y del profesorado sobre los recursos materiales disponibles para el título, y en su caso, acciones derivadas del análisis de dicha satisfacción.
- Buenas prácticas identificadas en la titulación.

Directriz 5.2. Los servicios de apoyo y orientación académica, profesional y para la movilidad puestos a disposición del estudiantado una vez matriculado se ajustan a los resultados de aprendizaje previstos y a la modalidad del título y facilitan el proceso de enseñanza-aprendizaje.

Aspectos a valorar

- Las acciones de acogida y orientación del estudiantado de nuevo ingreso para facilitar su incorporación al título.
- La organización del itinerario curricular (elección de asignaturas y posibles estudios posteriores) en la modalidad presencial, semipresencial (híbrida) o virtual (a distancia).
- Programas o acciones de movilidad ofertadas y alcance de estas⁶.
- Adecuación de las acciones de movilidad a los resultados de aprendizaje del título.
- Planificación y coordinación de los programas o acciones de movilidad y su reconocimiento y convalidación.
- Información facilitada a estudiantes participantes en programas o acciones de movilidad.
- Satisfacción de los diferentes colectivos (estudiantado, personas egresadas, personal académico y de apoyo) con los servicios de apoyo y orientación académica, profesional y para la movilidad, y acciones de mejora, si las hubiera, puestas en marcha en el título como consecuencia del análisis de dicha satisfacción.
- En el caso de que en los informes de verificación, modificaciones, seguimiento y renovación de la acreditación (si aplica), hubiera algún requerimiento o aspecto de especial atención en futuros procesos de evaluación externa vinculado con esta directriz, se valora cómo la universidad ha tratado dicho aspecto.

⁶ Las acciones de movilidad estarán centradas en los títulos de grado en modalidad presencial, y en los títulos de máster universitario que su naturaleza implique movilidad entre varias universidades.

Información mínima en la que se basa el análisis

Evidencias

- Tabla 5–E0. Documento/s de seguimiento del plan de mejora.
- Tabla 5–E11. Servicios de apoyo y orientación académica, profesional y para la movilidad del estudiantado del título, e indicadores de movilidad del estudiantado del título.
- Tabla 5–E15. Informes del grado de satisfacción de los principales agentes de interés con el título. Valoración/percepción del estudiantado, de las personas egresadas y del profesorado sobre los servicios de orientación académica, profesional y para la movilidad, y en su caso, acciones derivadas del análisis de dicha satisfacción.
- Última MV, informes de modificación, seguimiento y, en su caso, de renovación de la acreditación.
- Buenas prácticas identificadas en la titulación.

Indicadores

- Porcentaje de estudiantes del programa formativo que han realizado acciones de movilidad (distinguir entre entrantes y salientes).

Directriz 5.3. En el caso de que el título contemple la realización de prácticas externas, estas se han planificado según lo previsto en la última memoria verificada y son adecuadas para la adquisición de los resultados de aprendizaje del título.

Aspectos a valorar

- Desarrollo de los convenios de prácticas externas previstos.
- Adecuación de las prácticas externas a los resultados de aprendizaje a adquirir por el estudiantado en el título.
- Existencia de mecanismos de organización, gestión, evaluación y seguimiento de las prácticas externas y, en su caso, de convalidaciones por experiencia profesional.
- Coordinación entre la persona encargada de la tutorización académica de prácticas y la persona de la institución/empresa conveniada encargada de la tutorización.

- Satisfacción del estudiantado y personas egresadas sobre el desarrollo de las prácticas externas y, en su caso, acciones de mejora puestas en marcha.
- En el caso de que el último Informe de renovación de la acreditación o en los informes de modificaciones tras la última renovación de la acreditación hubiera algún aspecto de especial seguimiento o recomendación vinculada con esta directriz, se valora cómo la universidad ha abordado dichos aspectos.

Información mínima en la que se basa el análisis

Evidencias

- Tabla 5–E0. Documento/s de seguimiento del plan de mejora.
- Tabla 5–E12. *(En el caso de que haya prácticas externas, tanto obligatorias como optativas)* Relación de estudiantes y centros de prácticas.
- Tabla 5–E15. Informes del grado de satisfacción de los principales agentes de interés con el título. Si las hubiere, valoración/percepción del estudiantado, de las personas egresadas y del profesorado con las prácticas externas y, en su caso, acciones derivadas del análisis de dicha satisfacción.
- Documentación acreditativa de reconocimiento de prácticas externas por experiencia profesional, si las hubiere.
- Última mv, informes de modificación, seguimiento y, en su caso, de renovación de la acreditación.
- Buenas prácticas identificadas en la titulación.

DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Estándar. Los resultados de aprendizaje alcanzados por las personas egresadas se ajustan a lo previsto en el plan de estudios, son coherentes con el perfil de egreso y se corresponden con el nivel del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior (MECES) del título.

Desarrollo en directrices

Directriz 6.1. Las actividades formativas, las metodologías docentes y los sistemas de evaluación empleados son adecuados para que el estudiantado pueda alcanzar los resultados de aprendizaje previstos.

Aspectos a valorar

- Las actividades formativas para cada una de las asignaturas contribuyen a la consecución de los resultados de aprendizaje previstos.
- Los TFG/TFM se evalúan de manera adecuada, de forma que pueda comprobarse la adquisición de los resultados de aprendizaje asociados al título.
- El sistema de evaluación utilizado en cada una de las asignaturas, para cada una de las modalidades de impartición de estas —presencial, híbrida (o semipresencial) o virtual (o no presencial)— permite una valoración fiable de la adquisición de los resultados de aprendizaje previstos en cada una de las mismas.
- La satisfacción de estudiantes y personas egresadas sobre la adecuación de las actividades formativas, sus metodologías y los sistemas de evaluación empleados en cada una de las asignaturas que componen el plan de estudios.
- En el caso de que en los informes de verificación, modificaciones, seguimiento y renovación de la acreditación (si aplica), hubiera algún requerimiento o aspecto de especial atención en futuros procesos de evaluación externa vinculado con esta directriz, se valora cómo la universidad ha tratado dicho aspecto.

Información mínima en la que se basa el análisis

Evidencias

- Tabla 1. Asignaturas del plan de estudios y su profesorado.
- Tabla 2. Resultados de las asignaturas que conforman el plan de estudios.
- Tabla 5–E0. Documento/s de seguimiento del plan de mejora.
- Tabla 5–E13. Pruebas de evaluación del curso de referencia.
- Tabla 5–E14. Trabajos de Fin de Grado o de Máster del curso de referencia.
- Tabla 5–E15. Informes del grado de satisfacción de los principales agentes de interés con el título. Valoración/percepción del estudiantado y de las personas egresadas sobre las actividades formativas y sistema de evaluación del título y, en su caso, acciones derivadas del análisis de dicha satisfacción.
- Última MV, informes de modificación, seguimiento y, en su caso, de renovación de la acreditación.
- Buenas prácticas identificadas en la titulación.

Directriz 6.2. Los resultados de aprendizaje alcanzados satisfacen los objetivos del programa formativo y se adecúan a su nivel en el MECES.

Aspectos a valorar

- Las evidencias documentadas de los logros de los/as estudiantes en las diferentes asignaturas, TFG/TFM, en su caso, prácticas externas y resto de actividades formativas del título, contribuyen satisfactoriamente a la adquisición de los resultados de aprendizaje previstos y al nivel MECES requerido por el título.
- En el caso de que el título habilite para el acceso a una profesión regulada, los resultados de aprendizaje alcanzados se adecúan a las directrices establecidas en el ordenamiento jurídico para la titulación habilitante.
- La satisfacción de personas egresadas y empleadoras con los resultados de aprendizaje adquiridos tras finalizar el título.
- En el caso de que en los informes de verificación, modificaciones, seguimiento y renovación de la acreditación (si aplica), hubiera algún requerimiento o aspecto de especial atención en futuros procesos de evaluación externa vinculado con esta directriz, se valora cómo la universidad ha tratado dicho aspecto.

Información mínima en la que se basa el análisis

Evidencias

- Tabla 1. Asignaturas del plan de estudios y su profesorado.
- Tabla 2. Resultados de las asignaturas que conforman el plan de estudios.
- Tabla 5–E0. Documento/s de seguimiento del plan de mejora.
- Tabla 5–E12. *(En caso de que haya prácticas externas, tanto obligatorias como optativas)* Relación de estudiantes y centros de prácticas.
- Tabla 5–E13. Pruebas de evaluación del curso de referencia.
- Tabla 5–E14. Trabajos de Fin de Grado o de Máster del curso de referencia.
- Tabla 5–E15. Informes del grado de satisfacción de los principales agentes de interés con el título. Resultado de encuestas y/u otro tipo de estudios acerca de la satisfacción de las personas egresadas y empleadoras con el grado de consecución de los resultados de aprendizaje establecidas para el título, y en su caso, acciones de mejora puestas en marcha como consecuencia del análisis de dicha satisfacción.
- Última MV, informes de modificación, seguimiento y, en su caso, de renovación de la acreditación.
- Buenas prácticas identificadas en la titulación.

Criterio 7. RENDIMIENTO Y EGRESO

Estándar. Los resultados de rendimiento del título, la trayectoria profesional de las personas egresadas y el perfil de egreso son coherentes con los objetivos formativos y satisfacen las demandas sociales de su entorno.

Desarrollo en directrices

Directriz 7.1. Los resultados de los diferentes indicadores de rendimiento del título se analizan y, en su caso, se establecen acciones de mejora.

Aspectos a valorar

- La evolución de los indicadores globales (tasas de graduación, abandono y eficiencia) en función del ámbito temático del título y las características del estudiantado.
- La evolución de los diferentes indicadores de éxito y rendimiento de las asignaturas.
- El análisis de los indicadores por parte de los responsables del título, y en su caso, las acciones de mejora puestas en marcha con el objeto de tratar de mejorar los indicadores obtenidos.
- En el caso de que en los informes de verificación, modificaciones, seguimiento y renovación de la acreditación (si aplica), hubiera algún requerimiento o aspecto de especial atención en futuros procesos de evaluación externa vinculado con esta directriz, se valora cómo la universidad ha tratado dicho aspecto.

Información mínima en la que se basa el análisis

Evidencias

- Tabla 2. Resultados de las asignaturas que conforman el plan de estudios.
- Tabla 4. Evolución de indicadores y datos globales del título.
- Tabla 5–E0. Documento/s de seguimiento del plan de mejora.
- Tabla 6–EOP.01. (*En el caso de que se disponga de ellos*) Estudios realizados sobre la aplicación de la normativa de permanencia y/o progreso de la universidad y su

impacto sobre las diferentes tasas de graduación, abandono, rendimiento, etc.

- Información del SIGC y/o de las diferentes comisiones del título en donde se analicen los indicadores del título y en su caso se establezcan acciones de mejora para tratar de mejorar los indicadores de resultados.
- Última MV, informes de modificación, seguimiento y, en su caso, de renovación de la acreditación.
- Buenas prácticas identificadas en la titulación.

Indicadores

- Tasa de graduación.
- Tasa de abandono.
- Tasa de eficiencia.
- Tasa de rendimiento.
- Tasa de éxito.

Directriz 7.2. El perfil de egreso definido en el plan de estudios mantiene su relevancia y está actualizado según los requisitos de su ámbito académico, científico y profesional.

Aspectos a valorar

- Procedimientos de análisis de diversas fuentes (colectivos clave, informes elaborados por instituciones, redes, grupos de investigación, etc.) para revisar la relevancia y actualización del perfil de egreso a los requisitos de su ámbito académico, científico y profesional. En función de lo anterior, la valoración de la puesta en marcha de acciones dentro del programa formativo que actualicen el perfil de egreso del estudiantado.
- En la definición del perfil de egreso, y su actualización, se han considerado los resultados de aprendizaje obtenidos por el estudiantado, así como la opinión de los agentes implicados en el título.
- En el caso de que en los informes de verificación, modificaciones, seguimiento y renovación de la acreditación (si aplica), hubiera algún requerimiento o aspecto de especial atención en futuros procesos de evaluación externa vinculado con esta directriz, se valora cómo la universidad ha tratado dicho aspecto.

Información mínima en la que se basa el análisis

Evidencias

- Tabla 5–E0. Documento/s de seguimiento del plan de mejora.
- Tabla 5–E01. Actas o documentos de revisión del perfil de egreso.
- Tabla 5–E15. Informes del grado de satisfacción de los principales agentes de interés con el título. Valoración/percepción de los agentes de interés sobre la relevancia y actualización del perfil de egreso y, en su caso, acciones derivadas del análisis de dicha satisfacción.
- Última MV, informes de modificación, seguimiento y, en su caso, de renovación de la acreditación.
- Buenas prácticas identificadas en la titulación.

Directriz 7.3. Los valores de los indicadores de inserción laboral de las personas egresadas del título son adecuados al contexto socioeconómico y profesional del título.

Aspectos a valorar

- La realización de estudios metodológicamente consistentes que permitan obtener información sobre la empleabilidad e inserción laboral de las personas egresadas del título.
- El análisis de los valores de los indicadores de inserción laboral en función de las características y contexto del título. En el caso de los títulos de máster con orientación investigadora se pueden aportar los datos de las personas egresadas que acceden a un programa de doctorado.
- Análisis de la percepción del estudiantado y personas egresadas sobre cómo los resultados de aprendizaje adquiridos en el título contribuyen a su empleabilidad, a su inserción laboral o a la mejora en su empleo actual.
- Análisis de la percepción de las personas empleadoras del título sobre las personas egresadas de este.
- Las acciones de la universidad en materia de empleabilidad e inserción laboral (prácticas, observatorio de empleo, orientación, acciones de actualización del

personal académico y de apoyo del título vinculadas con el emprendimiento, etc.) que afectan a los resultados del título y a la mejora de la empleabilidad de sus personas egresadas.

- En el caso de que en los informes de verificación, modificaciones, seguimiento y renovación de la acreditación (si aplica), hubiera algún requerimiento o aspecto de especial atención en futuros procesos de evaluación externa vinculado con esta directriz, se valora cómo la universidad ha tratado dicho aspecto.

Información mínima en la que se basa el análisis

Evidencias

- Tabla 5–E0. Documento/s de seguimiento del plan de mejora.
- Tabla 5–E16. Informes de inserción laboral de las personas egresadas del título.
- Análisis y actuaciones derivadas de la satisfacción de las personas egresadas del título en relación con los resultados de aprendizaje adquiridos.
- Análisis y acciones derivadas de la satisfacción de los/las empleadores/as con los resultados de aprendizaje de las personas egresadas del título.
- Acciones puestas en marcha por la universidad en materia de empleabilidad e inserción laboral del estudiantado y personas egresadas del título.
- Última MV, informes de modificación, seguimiento y, en su caso, de renovación de la acreditación.
- Buenas prácticas identificadas en la titulación.

INFORMACIÓN PARA EL ANÁLISIS EN EL PROCESO DE RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN: TABLAS

El Informe de autoevaluación de la Universidad para la renovación de la acreditación incluye una serie de tablas cuyo objetivo es organizar y simplificar la información relevante para el análisis de la titulación, tanto por parte de la Universidad, como por parte del personal evaluador externo. La información contenida en dichas tablas será un elemento que debe ayudar a sustentar las valoraciones de los informes de autoevaluación y la propia evaluación externa. Las Tablas 1-4 son de obligada cumplimentación, la Tabla 5 es un listado de evidencias obligatorias y la Tabla 6 es un listado de evidencias opcionales.

En el caso de las enseñanzas universitarias de grado y máster, las tablas de evidencias desarrolladas incorporan los indicadores necesarios para la evaluación de este tipo de estudios, de la siguiente manera:

- **Tabla 1.** Asignaturas del plan de estudios y su profesorado.
- **Tabla 2.** Resultados de las asignaturas que conforman el plan de estudios.
- **Tabla 3.** Datos globales del profesorado que participa en el título.
- **Tabla 4.** Evolución de indicadores y datos globales del título.
- **Tabla 5.** Evidencias complementarias de carácter obligatorio. Distingue entre las evidencias que deben ser entregadas junto con el IA de las que deben estar disponibles durante la visita.
- **Tabla 6.** Evidencias complementarias de carácter opcional. Es potestad de la universidad, en función de que precise incorporar nuevos elementos para la justificación de su Informe autoevaluación.

En todas las tablas, la universidad debe señalar la temporalidad (cursos académicos...) y ámbito (en el caso que proceda, centros, etc.) de referencia de las evidencias. Asimismo, en el IA conviene identificar qué criterios o directrices respaldan cada una de las evidencias aportadas.

ANEXO I. TABLAS DE APOYO A LA EVALUACIÓN PARA LA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN DE GRADO Y MÁSTER

Tabla 1. Asignaturas del plan de estudios y su profesorado.

<i>(Logo universidad)</i> Tabla 1. Asignaturas del plan de estudios y su profesorado						
Acronimo	Nombre Título - Indicar si pertenece a un programa DTIE					Curso 20XX/XX
	Nombre centro adscrito o sede					
	Modalidad					
ASIGNATURA (nombre asignatura)		CÓDIGO (número)		TIPO	CURSO X	ECTS (número)
Guía docente en catalán		Guía docente en castellano		Guía docente en inglés		
Docente/s	Categoría académica	Área de conocimiento	Nº TFG/M dirigidos en el curso de referencia	Total horas impartidos en la asignatura	Total horas impartidos en la universidad	Enlace al CV
ASIGNATURA (nombre asignatura)		CÓDIGO (número)		TIPO	CURSO	ECTS (número)
Guía docente en catalán		Guía docente en castellano		Guía docente en inglés		
Docente/s	Categoría académica	Área de conocimiento	Nº TFG/M dirigidos en el curso de referencia	Total horas impartidos en la asignatura	Total horas impartidos en la universidad	Enlace al CV
ASIGNATURA (nombre asignatura)		CÓDIGO (número)		TIPO	CURSO	ECTS (número)
Guía docente en catalán		Guía docente en castellano		Guía docente en inglés		
Docente/s	Categoría académica	Área de conocimiento	Nº TFG/M dirigidos en el curso de referencia	Total horas impartidos en la asignatura	Total horas impartidos en la universidad	Enlace al CV
ASIGNATURA (nombre asignatura)		CÓDIGO (número)		TIPO	CURSO X	ECTS (número)
Guía docente en catalán		Guía docente en castellano		Guía docente en inglés		
Docente/s	Categoría académica	Área de conocimiento	Nº TFG/M dirigidos en el curso de referencia	Total horas impartidos en la asignatura	Total horas impartidos en la universidad	Enlace al CV

Información adicional

La *Tabla 1 Asignaturas del plan de estudios y su profesorado* relaciona las asignaturas enmarcadas en el plan de estudios con el profesorado que las ha impartido en el curso de referencia.

- La tabla se debe cumplimentar de manera independiente para cada centro si el título se imparte en varios centros adscritos o sedes y para cada modalidad docente, si las hubiere.
- En la columna *Tipo* se debe especificar si la asignatura es de Formación Básica (Grado), Obligatoria, Optativa, Complemento de Formación (máster), asignatura del curso de adaptación al Grado, Prácticas Externas (indicando si son obligatorias u optativo), Trabajo de Fin de Grado/Máster.
- En el apartado *Enlace a las guías docentes* se tienen que aportar las guías correspondientes al curso de referencia completo mediante un enlace (o similar).
- En la columna *Número de Trabajos de Fin de Grado o Máster dirigidos del curso de referencia* se tiene que concretar el número de TFG/TFM dirigidos en el título por el/la profesor/a. Si un profesor/a dirigiese TFG/TFM en varios títulos, solamente se tiene que indicar el número de trabajos dirigidos en el título que se evalúa.

Información adicional

La *Tabla 2. Resultados de las asignaturas que conforman el plan de estudios* solicita información sobre el número de estudiantes matriculados en el curso de referencia, así como resultados de rendimiento del alumnado en la evaluación de dichas asignaturas.

- La tabla se debe cumplimentar de manera independiente para cada centro si el título se imparte en varios centros adscritos o sedes y para cada modalidad docente, si las hubiere.
- Si una misma asignatura se divide en varios grupos, la universidad puede realizar una media ponderada de todos los grupos.
- En la columna *Tasa de rendimiento de la asignatura* se debe indicar el porcentaje de estudiantes que superan la asignatura del total de estudiantes matriculados, independientemente de que se presenten a la evaluación de esta.
- La información de la tabla se complementa con dos columnas, *Porcentaje de suspensos* y *Porcentaje de no presentados*, en las que se puede desagregar el total de matriculados.
- La columna *Tasa de éxito* indica el total de estudiantes que se presentan a la evaluación de la misma y el porcentaje de estudiantes que la superan.
- La información sobre los indicadores de rendimiento —concretada en las columnas a partir de la sección *Tasa de rendimiento* en adelante— excluye a los/as estudiantes cuyos créditos en esta asignatura hayan sido reconocidos, adaptados o convalidados.

Tabla 3-A. Dedicación del profesorado en la impartición de la docencia

<i>(Logo universidad)</i> Tabla 3-A. Datos globales del profesorado que ha impartido docencia en el título														
Profesorado / Curso académico	Curso 20XX/XX		Curso 20XX/XX		Curso 20XX/XX		Curso 20XX/XX		Curso 20XX/XX		Curso 20XX/XX		Curso 20XX/XX	
	Nº	ECTS*	Nº	ECTS*	Nº	ECTS*	Nº	ECTS*	Nº	ECTS*	Nº	ECTS*	Nº	ECTS*
Nº Catedráticos/as de Universidad (CU)														
Nº Catedráticos/as de Escuela Universitaria (CEU)														
Nº Profesorado Titular de Universidad (TU)														
Nº Profesorado Titular de Escuela Universitaria (TEU)														
Nº Profesorado Contratado Doctor (PCD) / Profesorado Permanente Laboral (PPL)														
Nº Profesorado Ayudante Doctor (PAD)														
Nº Profesorado Ayudante														
Nº Profesorado Colaborador (PC)														
Nº Profesorado Asociado														
Nº (Otras categorías: especificar si es profesor visitante, profesor emérito...)														
Nº Total de profesorado del título														
<i>Nº total de profesorado permanente - % sobre total profesorado</i>														
<i>Nº total de doctores/as - % sobre total profesorado</i>														
<i>Nº profesorado acreditado por Agencias de Calidad no funcionarios**</i>														
<i>Nº total de Sexenios</i>														
<i>Nº total de Quinquenios</i>														

*Los datos de ECTS son referidos únicamente a la impartición de asignaturas, no incluyen la dedicación a prácticas externas ni a la tutorización de TFG/TFM.

**Profesorado que cuenta con la acreditación que le habilita para ejercer una figura determinada, siendo otro su perfil en el período de referencia.

Información adicional

En las *Tablas 3-A* y *3-B* se deben tener en cuenta los siguientes aspectos:

- La tabla se debe cumplimentar de manera independiente para cada centro si el título se imparte en varios centros adscritos o sedes y para cada modalidad docente, si las hubiere.
- En el caso de las universidades privadas, se debe elaborar un documento que aborde las categorías del profesorado establecidas en la universidad. Posteriormente, se tiene que cumplimentar la tabla de acuerdo con dichas categorías. Del mismo modo, aquellas universidades privadas que no disponen de un convenio firmado con la Comisión Nacional Evaluadora de la Actividad Investigadora (CNEAI) deben indicar la manera en la que la universidad determina la experiencia investigadora de su profesorado. Toda esta información se debe incluir, en su caso, como evidencia adicional.
- La universidad puede realizar las matizaciones que considere oportunas para cada categoría en forma de información complementaria.
- En el caso de los títulos que se renuevan su acreditación por primera vez, se deben cumplimentar los datos desde el primer curso de implantación del título hasta el curso de referencia.
- En el caso de los títulos que se someten por segunda o posteriores veces al proceso de renovación de la acreditación, se tiene que aportar los datos a partir del siguiente curso del cual se aportaron datos en el último proceso de acreditación.

Tabla 4-A. Evolución de indicadores y datos globales del título

<i>(Logo universidad)</i>		Tabla 4-A. Evolución de indicadores y datos globales						
Acrónimo		Nombre Título - Indicar si pertenece a un programa DTIE						
		Nombre centro adscrito o sede						
		Modalidad						
Datos básicos		Curso 20XX/XX	Curso 20XX/XX	Curso 20XX/XX	Curso 20XX/XX	Curso 20XX/XX	Curso 20XX/XX	Curso 20XX/XX
Oferta de plazas de nuevo ingreso en la MV								
Nº de estudiantes de nuevo ingreso*								
Nº de estudiantes de nuevo ingreso (SIIU)**								
Nº de estudiantes con reconocimiento de créditos superior a 30 ECTS								
Nº de estudiantes matriculados/as								
Nº de estudiantes titulados/as								
Nº de plazas por curso (para cursos de adaptación al grado)								
Ratio nº estudiantes/profesor/a								
*Se consideran estudiantes de nuevo ingreso todos aquellos/as que se hayan matriculado por primera vez, independientemente del curso y número de ECTS.								
**Se consideran estudiantes de nuevo ingreso SIIU aquel alumnado matriculado por 1ª vez en el curso correspondiente, excepto los que hayan obtenido un reconocimiento de créditos superior a 30 ECTS.								
Indicadores***		Memoria Verificada	Curso 20XX/XX	Curso 20XX/XX	Curso 20XX/XX	Curso 20XX/XX	Curso 20XX/XX	Curso 20XX/XX
<i>Base de cálculo: cohorte de ingreso. Población SIIU Tiempo Completo</i>	Tasa de graduación							
<i>Base de cálculo: cohorte de ingreso. Población Total</i>	Tasa de abandono							
<i>Base de cálculo: promoción de egreso</i>	Tasa de eficiencia de las personas egresadas							
<i>Base de cálculo: ECTS matriculados</i>	Tasa de rendimiento							

*** La definición de los indicadores y su forma de cálculo se pueden consultar en el SIIU.

Tabla 4-B. Satisfacción de los grupos de interés

<i>(Logo universidad)</i>											
Tabla 4-B. Satisfacción de los grupos de interés											
Acrónimo	Nombre Título - Indicar si pertenece a un programa DTIE Nombre centro adscrito o sede Modalidad										
Satisfacción global	Curso 20XX/XX	Curso 20XX/XX	Curso 20XX/XX	Curso 20XX/XX	Curso 20XX/XX	Curso 20XX/XX	Curso 20XX/XX	% Participación último curso	Total titulación último curso	% Participación Universidad* último curso	Total Universidad* último curso
Grado de satisfacción global de estudiantes con el título											
Grado de satisfacción estudiantes con la organización general del plan de estudios											
Grado de satisfacción estudiantes con el desempeño del profesorado											
Grado de satisfacción estudiantes con las instalaciones**											
Grado de satisfacción estudiantes con la información pública											
Grado de satisfacción global de los/as egresados/as con el título											
Grado de satisfacción global del profesorado con el título											
Grado de satisfacción global del PAS con el título											
Grado de satisfacción global de los/as empleadores/as con el título											

*Datos calculados teniendo en cuenta únicamente el total de grados o de másteres (Ej. Si el título a evaluar es un grado, el dato al que hace referencia esta columna será el total de grados de la Universidad).

**Aulas, instalaciones, salas de estudios, laboratorios, aulas de informática, etc.

Información adicional

Para cumplimentar las *Tablas 4-A* y *4-B* se debe considerar:

- Si la titulación se imparte en varios centros o sedes adscritos se debe cumplimentar una tabla independiente para cada centro y para cada modalidad docente, si las hubiere. De manera adicional, se pueden aportar datos globales para todos los centros.
- Las tasas de graduación y de abandono se calculan de acuerdo con la definición establecida en el catálogo de Indicadores Universitarios de Rendimiento Académico del Sistema Integrado de Información Universitaria (SIIU).
- En cualquier caso, si la universidad así lo estima, se puede aportar información adicional para contextualizar las tasas según los indicadores SIIU —mediante la tasa de graduación con retraso de años, de cambio del estudio, etc. Asimismo, la universidad puede contextualizar los indicadores para estudiantes matriculados a tiempo completo y a tiempo parcial, estudiantes de modalidad presencial frente a modalidad docente híbrida (o semipresencial) o virtual (o no presencial así como otras consideraciones que quiera indicar. Toda esta información complementaria se puede adjuntar en la tabla y en la explicación que se aporta en el Informe de autoevaluación en la directriz 7.1, la cual también se puede complementar con acciones implementadas como resultado de dichos análisis.
- Las tasas de eficiencia y rendimiento se calculan según la definición establecida en el SIIU. Del mismo modo, si la universidad quisiera introducir algún indicador adicional para contextualizar dichas tasas, como pudiera ser la tasa de éxito, dicha información se puede adjuntar en la *Tabla 4-A* y en la *Tabla 4-B* y en la explicación que se aporte en el IA en la directriz 7.1.
- En los títulos que renuevan su acreditación por primera vez, se deben cumplimentar las *tablas 4-A* y *4-B* desde el primer curso de implantación del título hasta el curso de referencia.
- En aquellos que renuevan su acreditación por segunda o posteriores veces, se tienen que aportar los datos a partir del siguiente curso del cual se aportaron datos en el último proceso de acreditación.

Tabla 5. Evidencias complementarias de carácter obligatorio

Código	Directriz	Evidencias	
E0	N/A	<p>Documento que explique el grado de ejecución del plan de mejora (en el caso de que el título haya establecido un plan de mejora como consecuencia de la anterior renovación de acreditación).</p> <p>E0. Documento/s de seguimiento del plan de mejora.</p>	IA
E01	7.2	<p>Actas, informes u otro tipo de documentos donde se recojan las conclusiones de los procedimientos de consulta internos y externos para valorar la relevancia y actualización del perfil de egreso real del estudiantado del título. (periodo considerado-título).</p> <p>E01. Actas o documentos de revisión del perfil de egreso.</p>	IA
E02	1.3	<p>Actas, informes u otro tipo de documentos que recojan los mecanismos, acuerdos y conclusiones de la coordinación entre materias, asignaturas o equivalentes, tanto de los aspectos globales, teóricos y prácticos (periodo considerado-título).</p> <p>E02. Actas o documentos referentes a la coordinación docente.</p>	IA
E03	1.4 7.1	<p>Criterios de acceso y admisión establecidos por el título y resultados de su aplicación por tipo de acceso, incluyendo, en su caso, la titulación de procedencia (período considerado-título).</p> <p>E03. Resultados de la aplicación de los criterios de admisión.</p> <p><i>Nota: El panel de visita podrá elegir una serie de resoluciones o informes favorables para valorar, durante la visita, la adecuación de la aplicación de los criterios de admisión (periodo considerado-título).</i></p>	IA
E04	1.5	<p>Relación de estudiantes que han obtenido reconocimiento de créditos por otros títulos universitarios, experiencia laboral, títulos propios, enseñanzas superiores no universitarias. En su caso, se debe indicar la titulación origen del reconocimiento (periodo considerado-título).</p> <p>E04. Estudiantes que han obtenido reconocimiento de créditos.</p> <p><i>Nota: El panel de visita podrá elegir una serie de resoluciones o informes favorables para valorar, durante la visita, la adecuación de los reconocimientos efectuados (periodo considerado-título).</i></p>	IA
E05	3.1	<p>Procedimientos y registros del Sistema de Garantía Interna de Calidad en relación a los siguientes aspectos del título: diseño, revisión y mejora de sus objetivos y de sus competencias, gestión y tratamiento de las reclamaciones del estudiantado, mecanismos de apoyo y orientación al estudiante y recogida y análisis de los resultados e indicadores (periodo considerado-título).</p> <p>E05. Documentación del Sistema de Garantía Interna de Calidad.</p>	IA

E06	4.1	<p><i>(En el caso de las universidades privadas)</i> Documento que explique las categorías de profesorado de la universidad. Este se debe adjuntar a la <i>tabla Estructura del profesorado que imparte docencia en el título.</i></p> <p>E06. Estructura del profesorado que imparte docencia en el título.</p>	IA
E07	4.1	<p>Existencia de planes de innovación y mejora docente o de formación pedagógica del profesorado, programas de movilidad para el profesorado, cursos de formación sobre plataformas informáticas, etc. y participación del profesorado en los mismos (periodo considerado-título).</p> <p>E07-A. Relación de proyectos de innovación y mejora docente. E07-B. Formación pedagógica del personal docente e investigador. E07-C. Programas de movilidad del profesorado.</p>	IA
E08	4.2	<p><i>(Para el caso de titulaciones con una significativa carga práctica)</i> Breve descripción del personal de apoyo, su formación y actualización vinculado fundamentalmente con la realización de actividades prácticas, exceptuando aquel que corresponda a servicios centrales de la universidad (servicios de administración y conserjería, biblioteca, etc.).</p> <p>E08. Relación del personal técnico de apoyo en la realización de actividades prácticas del título.</p>	IA
E09	5.1	<p>Breve descripción de las infraestructuras (aulas, laboratorios, videoconferencia, etc.) disponibles para la impartición del título.</p> <p>E09. Infraestructuras disponibles para la impartición del título.</p>	IA
E10	5.1	<p><i>(Para el caso de enseñanza no presencial)</i> Breve descripción de la plataforma tecnológica de apoyo a la docencia, así como de los materiales didácticos que se utilizan en el proceso de enseñanza.</p> <p>E10. Plataforma tecnológica de apoyo a la docencia.</p> <p><i>Nota: el Panel de visita tendrá acceso a estos recursos durante el período de evaluación del título.</i></p>	IA
E11	5.2	<p>Breve descripción de los servicios de apoyo y orientación académica, profesional y para la movilidad de estudiantes.</p> <p>E11-A. Servicios de apoyo y orientación académica, profesional y para la movilidad de los estudiantes del título. E11-B. Indicadores de movilidad de los estudiantes del título.</p>	IA
E12	5.3 6.2	<p><i>(En el caso de que haya prácticas externas tanto obligatorias como optativas)</i> Relación del estudiantado que ha realizado prácticas externas y centros en que las han llevado a cabo, y las memorias de prácticas desarrolladas.</p> <p>E12. Relación de alumnos y centros de prácticas. (curso de referencia del periodo considerado-título).</p> <p><i>Nota: el Panel de visita puede elegir memorias de prácticas para valorar, durante la visita, la adquisición de competencias (periodo considerado-título).</i></p>	IA

E13	6.1 6.2	<p>Exámenes u otras pruebas de evaluación realizados en cada una de las asignaturas de referencia. Tienen que corresponder al curso de referencia del periodo considerado.</p> <p>E13. Pruebas de evaluación del curso de referencia.</p> <p><i>Nota: el Panel elige asignaturas de las que se presentarán los exámenes u otras pruebas de evaluación, con el fin de valorar, durante la visita, la aplicación de los criterios de evaluación o la adquisición de los resultados de aprendizaje (periodo considerado-título).</i></p>	Visita
E14	6.1 6.2	<p>Relación de TFG o TFM del curso de referencia del periodo considerado-título.</p> <p>E14. Trabajos de Fin de Grado o Máster del curso de referencia.</p> <p><i>Nota: el Panel de visita puede elegir trabajos TFG o TFM con el fin de valorar, durante la visita, la adquisición de competencias (periodo considerado-título).</i></p>	Visita
E15	7.2	<p>Informes u otro tipo de documentos para conocer la satisfacción de los grupos de interés del título (encuestas específicas, <i>focus-group</i>, etc.).</p> <p>E15. Informes del grado de satisfacción de los principales agentes de interés con el título.</p>	IA
E16	7.2	<p>Informes u otro tipo de documentos que recojan estudios de inserción laboral o datos de empleabilidad sobre las personas egresadas del título.</p> <p>E16. Informes de inserción laboral de las personas egresadas del título.</p>	IA
E17	1.5	<p>Normativa de permanencia y/o progreso de la universidad o centro.</p> <p>E17. Normativa de permanencia y/o progreso de la universidad o centro.</p>	IA
E18	1.5	<p>Normativa que regula la realización de las prácticas externas y de los trabajos de final de grado o máster.</p> <p>E18. Normativa prácticas externas y TFG/M.</p>	IA
E19	1.4	<p>Pruebas de admisión utilizadas en el sistema de selección establecido en la titulación.</p> <p>E19. Pruebas de admisión a la titulación.</p>	IA
E20	1.5	<p>Itinerario formativo específico a partir de las asignaturas que se consideren esenciales de los respectivos planes de estudios de cada uno de los títulos implicados en el DTIE.</p> <p>E20. Estructura y reconocimiento de ECTS de los DTIE.</p>	IA

Información adicional

La *Tabla 5* incluye otras evidencias de carácter obligatorio que deben estar disponibles durante el proceso de evaluación.

- Las evidencias señaladas como *IA* deben integrarse en el Informe de autoevaluación que la universidad proporciona a la AQUIB. Además, las señaladas con la referencia *visita* deben estar disponibles durante la visita del Panel.
- Se debe detallar la temporalidad (cursos académicos) y ámbito (en el caso que proceda) centros de referencia de las evidencias.
- En la tabla se indica en qué directrices podría encajar cada evidencia.
- La indicación *curso de referencia*: en el caso de los títulos que se someten por primera vez a la renovación de la acreditación, este periodo se refiere desde el primer curso de implantación hasta el curso de referencia. Asimismo, la información para aportar en la segunda o posteriores renovaciones de la acreditación es la que abarca desde el curso posterior del que se aportó información en el *IA* de la anterior renovación de la acreditación hasta el curso de referencia.

Información adicional sobre la E03

Esta evidencia está ligada a la directriz 1.4 tanto en los títulos que se someten a la primera renovación de la acreditación como a los títulos que se someten a la segunda o posteriores revisiones.

- En el *IA* se ha de referenciar la tipología de estudiantado admitido en el título, indicando sus titulaciones de procedencia.
- Si en títulos de máster universitario hay estudiantes que hayan accedido al título con un perfil de ingreso diferente al establecido en la última *MV*, se debe indicar si estos han cursado algún tipo de formación (complementos de formación, módulos de nivelación, etc.)
- Si el título de origen del estudiante no se corresponde con el establecido en la última *MV*, pero la experiencia laboral ha sido determinante para que el/la estudiante sea admitido en el máster, este aspecto puede ser señalado en el apartado 1.4 del *IA*.
- Según características del título, el Panel puede solicitar como evidencia, información ampliada sobre la formación/experiencia previa de los/las estudiantes que han accedido al título en el periodo de evaluación considerado.

Tabla 6. Evidencias complementarias de carácter opcional

Código	Directriz	Evidencias
EOP.01	1.5 7.1	En el caso de que se disponga de ellos, estudios realizados sobre la aplicación de la normativa de permanencia y/o progreso de la universidad y su impacto sobre las diferentes tasas de graduación, abandono, rendimiento, éxito, etc.
EOP.02	2.3	Intranet, Campus Virtuales u otros recursos de aprendizaje similares puestos a disposición de los estudiantes (en el caso de las enseñanzas semipresenciales o a distancia, el acceso a estos recursos por parte del panel de expertos es obligatorio) .
EOP.03	3.1	Documentos que reflejen si el SGIC implementado se revisa o audita periódicamente para analizar su adecuación para el análisis del título y, si procede, se propone un plan de mejora para optimizarlo
EOP.04	4.4	Plan de incorporación de personal académico (periodo considerado-título).
EOP.05	5.1 5.6	Plan de incorporación de personal de apoyo (periodo considerado-título).
EOP.06	5.2 5.3 5.6	Plan de dotación de recursos (periodo considerado-título).

Información adicional

La universidad puede aportar otro tipo de evidencias complementarias que considere oportuno. En este caso, se debe señalar la temporalidad (cursos académicos) y ámbito (en el caso que proceda, centros...) de referencia de las evidencias.

ANEXO II. INDICADORES MÍNIMOS PARA LA EVALUACIÓN DE CALIDAD DE LAS ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS DE GRADO Y MÁSTER

Indicador	Tabla-Evidencia	Dir.	Seguimiento	Renovación Acreditación
Porcentaje de estudiantes según su perfil de ingreso y origen de sus estudios.	Tabla 5 - E03	1.4	X	X
Porcentaje de estudiantes con complementos formativos.	Tabla 5 - E03	1.4	X	X
Número de sugerencias y reclamaciones atendidas.	Tabla 5 - E05	3.1	X	X
Porcentaje de profesorado doctor.	Tabla 3A	4.1	X	X
Porcentaje de profesorado permanente.	Tabla 3A	4.1	X	X
Número total de sexenios del profesorado del título	Tabla 3A	4.1	X	X
Ratio estudiantes matriculado/profesor.	Tabla 4A	4.1	X	X
Porcentaje estudiantado del programa formativo que han realizado acciones de movilidad (entrantes/salientes).	Tabla 5 - E14	5.2	X	X
Tasa de graduación.	Tabla 4-A	7.1	X	X
Tasa de abandono.	Tabla 4-A	7.1	X	X
Tasa de eficiencia.	Tabla 4-A	7.1	X	X
Tasa de rendimiento.	Tabla 4-A	7.1	X	X
Satisfacción del estudiantado con los estudios.	Tabla 4-B	7.1		X
Satisfacción del profesorado con los estudios.	Tabla 4-B	7.2		X
Satisfacción del personal de apoyo.	Tabla 4-B	7.2		X
Satisfacción del colectivo de personas egresadas.	Tabla 4-B	7.2		X
Satisfacción del colectivo de empleadores/as.	Tabla 4-B	7.2		X
Tasa de empleabilidad.	Tabla 5-E18	7.3		X

ANEXO III. INFORMACIÓN PÚBLICA SOBRE LAS ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS DE GRADO Y MÁSTER

INFORMACIÓN SOBRE LA OFERTA FORMATIVA DE LA TITULACIÓN
Denominación del título.
Centro responsable del título.
En caso de titulaciones conjuntas los centros en los que se imparte la titulación.
En caso de titulaciones conjuntas el convenio que lo regula.
Rama de conocimiento y/o ámbito de conocimiento.
Tipo de enseñanza (presencial, híbrida o semipresencial, virtual o no presencial).
Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas.
Número mínimo de ECTS de matrícula por estudiante y periodo lectivo.
Idiomas en los que se imparte el título.
Información disponible en inglés.
Objetivos de la titulación.
Salidas profesionales.
(<i>En su caso</i>) Profesión regulada para la que capacita el título.
Relación de los resultados de aprendizaje que el estudiantado debe adquirir.
Perfil recomendado para estudiantado de nuevo ingreso.
Requisitos y criterios de admisión específicos.
Información previa a la matriculación, incluida información sobre plazos y procedimientos de preinscripción y matrícula.
Becas y ayudas disponibles.
(<i>En su caso</i>) Información sobre cursos de adaptación.
Normas de acceso, permanencia, transferencia y reconocimiento de créditos.
Estructura organizativa para la docencia.
Composición de la Comisión Académica.
Información sobre el Plan de acción tutorial.
Información sobre prácticas externas.

Información sobre programas de movilidad (objetivos, normativa general, ayudas o becas de movilidad).
Información sobre la inserción laboral (empresas, universidades y otras instituciones).
Normativa para la elaboración y presentación de los TFG/TFM.
Servicios generales (Campus digital, CTI, Servicio de Estudiantes, SRI, OCDS, SCT, OSR, Oficina U. de Apoyo a Personas con Necesidades Especiales, etc.).
Biblioteca y documentación, laboratorios específicos, aulas de prácticas.
Plataformas virtuales.
Información pública de las asignaturas: tipo de asignatura (básica/obligatoria/optativa), créditos ECTS, lengua de impartición, documento guía docente, objetivo, resultados de aprendizaje, programa (contenido, evaluación), recursos bibliográficos, tutorías, calendario general, calendario de evaluación.
Información pública del profesorado: figura contractual, título de doctor, cv, contacto, asignaturas que imparte.
Información pública de los indicadores académicos: estudiantes matriculados, tasas de graduación, abandono, rendimiento, eficiencia, índices de satisfacción de los grupos de interés.

INFORMACIÓN SOBRE EL SISTEMA INTERNO DE GARANTÍA DE LA CALIDAD

Política de calidad.
Responsables de la gestión de la calidad del programa formativo (CGQ).
Documentación del SIGC o enlace (manual, procedimientos, etc.).
Enlace al RUCT.
Última MV e informes de verificación y de seguimiento interno y externo y de renovación de la acreditación.
Plan de mejoras de la titulación actualizado.
TFG/TFM presentados durante los últimos cursos académicos.
Información sobre el procedimiento de sugerencias o reclamaciones.
Información sobre satisfacción de los grupos de interés.

ANEXO IV. PRINCIPALES MODIFICACIONES

Versión 0

- Este documento se crea a partir de la fusión de los documentos *Criterios y directrices de evaluación en el seguimiento y renovación de la acreditación de las enseñanzas universitarias oficiales de Grado y Máster (versión 0)* y la *Guía de Autoevaluación: Renovación de la acreditación de títulos oficiales de Grado, Máster y Doctorado (versión 4)*.
- Se adapta el contenido al Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.
- Se armoniza el contenido del documento con el *Protocolo de evaluación para el seguimiento y la renovación de la acreditación de los títulos universitarios oficiales de grado y máster universitario* elaborado por REACU, reformulando la nomenclatura y redacción de algunos de los criterios.
- Se reformula la redacción de cada uno de los puntos de la escala de valoración semicuantitativa (A, B, C y D) para una mejor comprensión de cada uno de sus elementos.
- Se realiza una revisión general del redactado, y se introducen correcciones varias. Durante la redacción del documento se ha prestado atención a utilizar un lenguaje inclusivo.
- Se revisan los criterios y se aplican los siguientes cambios que se muestran en la siguiente tabla respecto a la versión anterior. En relación con las directrices, las mayores novedades son la integración del personal de apoyo a la docencia en el criterio 4, la integración transversal de la directriz 7.2 *Satisfacción de grupos de interés* y, finalmente, la directriz 7.1 vinculada con los indicadores del título, anteriormente estaba referenciada a las estimaciones realizadas en la memoria verificada.

VERSIÓN ANTERIOR

VERSIÓN ACTUAL

Criterio 1: Organización y desarrollo.	Criterio 1: La Gestión del título.
Criterio 2: Información y transparencia.	Criterio 2: Información y transparencia.
Criterio 3: Sistema de Garantía interno de Calidad.	Criterio 3: Garantía de Calidad, revisión y mejora.
Criterio 4: Personal académico.	Criterio 4: personal académico y de apoyo a la docencia.
Criterio 5: Personal de apoyo, recursos materiales y servicios.	Criterio 5: Recursos para el aprendizaje.
Criterio 7: Indicadores de satisfacción y rendimiento.	Criterio 7: Rendimiento y Egreso

